



IMAGEN: Talea Miller/PBS NewsHour

# Infancia maya guatemalteca: vulnerabilidad nutricional y políticas públicas para su enfrentamiento

*Cristian David Osorio Figueroa*

*Thereza Christina Bahia Coelho*

Las problemáticas en materia de seguridad alimentaria han estado vigentes en la historia de la humanidad adquiriendo diferentes matices y expresiones, que van desde la desnutrición predominante hasta la obesidad en ascenso. Dichos desequilibrios nutricionales están inmersos en sociedades donde coexisten la riqueza y la pobreza, donde, por un lado, encontramos una lluvia de información sobre los beneficios de mantener un peso equilibrado y de acceder a una oferta de alimentos con alto contenido energético, mientras, por otro lado, diversas circunstancias socioeconómicas y geográficas comprometen la producción y acceso a los alimentos.

Aunque el problema de la seguridad alimentaria es antiguo, no fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial que comenzó a ser discutido, siendo el derecho a la alimentación ratificado en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). No obstante, la operacionalización de ese derecho no sería explicitada hasta 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (ONU, 1948, 1966).

A fin de determinar obligaciones, fue imperiosa una nueva interpretación de la ONU sobre el derecho a la alimentación, establecido en la Observación General n°. 12, sobre el papel del Estado y las medidas que debe adoptar para garantizarlo (CDESC, 1999). Posteriormente, fue creada la figura del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación y fueron aprobadas las Directrices Voluntarias, ambas cuestiones se dieron en la búsqueda de garantizar ese derecho (FAO, 2000, 2005).

Específicamente para niños y niñas, el derecho a la alimentación, fue enunciado en la Declaración de los Derechos de la Niñez adoptados en 1959 y fue reafirmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 10 del PIDESC y en los artículos 23 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966, 1989). A partir de la ratificación de dichos acuerdos, cada uno de los países signatarios, como Guatemala, debe buscar formular políticas y programas coherentes con su realidad.

Guatemala es el país más populoso de Centroamérica, está dividido en 22 departamentos, cuya población es mayoritariamente indígena de ascendencia maya, constituyendo cerca del 60 por ciento del total (Becerrill; López, 2011). Los mayas, por su parte, son el grupo indígena más numeroso y diverso de América. Actualmente, se reconocen en Guatemala 22 comunidades lingüísticas distribuidas entre cada uno de los departamentos (IWGIA, 2016).

Producto de la discriminación étnica en la vida nacional guatemalteca, la alta concentración de riqueza y tierra han conformado un patrón social altamente excluyente de la población maya, a pesar de ser mayoritaria (Sánchez-Midence; Victorino-Ramírez, 2012). Guatemala, inclusive, se encuentra clasificada entre los países con mayor desigualdad en el mundo, ocupando la posición 119. Cuando se comparan los grupos indígena y no indígena, utilizando el índice de Theil<sup>1</sup>, cuyo valor es de 8.5 para este caso, la desigualdad se hace aún más notoria (PNUD, 2016). Dicha desigualdad se expresa en varias esferas, entre ellas, el derecho de alimentarse.

---

1 El índice de Theil es utilizado para medir la desigualdad entre grupos o estratos.

Guatemala (1985) en teoría debiera garantizar el derecho a la alimentación, al ser obligación del Estado proveer un desarrollo integral. De ese mandato constitucional, así como de los tratados internacionales adoptados, en el año 2005, se derivó la aprobación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, marco de referencia para la implementación y diseño de planes para combatir la inseguridad alimentaria.

El foco de este trabajo es describir el estado de seguridad alimentaria de la población, así como las políticas de seguridad alimentaria dirigidas a la población infantil principalmente, considerando que el derecho a la alimentación está garantizado por la legislación guatemalteca.

## Situación nutricional de la infancia guatemalteca

En el año 2015, el número de niños menores de cinco años desnutridos de las regiones en desarrollo del mundo, presentó una disminución importante cuando se compara con los datos de los años 90. América Latina también redujo sus valores, aunque con diferencias intrarregionales, siendo América del Sur la única que alcanzó la meta de menos de 5% de niños desnutridos, que es lo esperado por otras causas (FAO; IFAD; WFP, 2015).

Cuando se muestran los avances de América Latina en materia de desnutrición, se invisibilizan, de cierta forma, casos dramáticos. Por ejemplo, según la FAO (2015), en Guatemala, el 48% de los niños menores de cinco años padecen de desnutrición crónica y el 4.9% de obesidad. Además, según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) (Guatemala, 2015), esos números se agravan cuando el 70.2% de los niños entre 0-9 años vive en situación de pobreza, con el agravante de que la población indígena es 1.7 veces más pobre que la no indígena. Además, el 27.1% de la población maya que vive en pobreza extrema aumentó a 39.8% en el 2014.

Asimismo, las diferencias entre comunidades lingüísticas van más allá de la pobreza, por ejemplo, entre niños y niñas cuyo idioma materno es el español existe una prevalencia menor de desnutrición crónica que entre aquellos cuyo idioma materno es el maya. Por ejemplo, las comunidades lingüísticas Chorti (80.7%), Akateco (79.1%) e Ixil (76.9%), localizadas principalmente en el occidente del país, son las más afectadas, presentando una situación de vulnerabilidad, mientras la ciudad de Guatemala, de predominancia ladina, posee un 26.3% de desnutrición crónica (ODHAG, 2011).

Para Dilley y Boudreau (2001), la vulnerabilidad se evalúa a partir de la capacidad de respuesta de los grupos o individuos ante la posibilidad de sufrir daños. Consecuentemente, a través de los datos mostrados, puede percibirse que la capacidad de la población maya guatemalteca de enfrentar la inseguridad alimentaria se ve limitada por las condiciones socioeconómicas adversas en que viven. De esta forma, se afecta no solo su capacidad inmediata de adquisición de alimentos, sino también se compromete su capacidad futura.

Según Freitas (2003), producto de la subordinación social, el hambre se concentra en aquellas personas condenadas, desde la más tierna edad, a la incertidumbre en torno a cómo sobrevivir. Consecuentemente, la población maya guatemalteca es la más afectada, al haber sido históricamente atacada y subordinada de las más diversas formas, sea indirectamente, por la falta de políticas públicas incluyentes, o directamente, como en el caso del conflicto armado interno.

Por lo tanto, la seguridad alimentaria y nutricional no se corresponde simplemente con la condición de tener o no comida, sino que depende de una serie de factores que hacen de la seguridad alimentaria un fenómeno complejo, multidimensional y continuo, que puede empeorar debido a su relación con las condiciones económicas (Bezerra et al., 2015; Gubert; Santos, 2009).

Por consiguiente, para resolver un fenómeno de tal naturaleza no existe una receta única, sin embargo, se ha apuntado la necesidad de políticas económicas y sociales como un primer paso decisivo en la búsqueda de soluciones; además, también se destaca la necesidad de mecanismos de institucionalización que creen una base sólida para proteger los avances alcanzados y superar obstáculos futuros (FAO, 2015; Kepple, 2014; Valente, 2003).

Con fines operativos es posible dividir las políticas públicas de seguridad alimentaria de acuerdo a sus objetivos, ya sea garantizar el acceso a los alimentos, su disponibilidad, la utilización biológica adecuada de los mismos o la estabilidad alimentaria. Ante la vulnerabilidad infantil de las comunidades mayas a la desnutrición y reconociendo el potencial futuro que representan, se exploran las políticas en esas áreas, así como algunos desafíos.

## **Políticas de acceso a los alimentos: reivindicación del maya como ciudadano guatemalteco**

El papel del Estado debe ser repensado para garantizar el acceso a los alimentos a fin de que sea más activo en el proceso de formulación de políticas públicas que respondan a ese propósito. Como resultado del capitalismo tardío existente se concentró tanto el sistema alimentar que los individuos quedaron sin poder de decisión, es decir, sin la capacidad, libertad y responsabilidad de escoger su alimentación (Lang, 1999).

Dicho poder de decisión, que determina el acceso a los alimentos, depende, primero, de la capacidad adquisitiva de la población, que se compone de dos aspectos: los ingresos y la evolución de los precios. Segundo, depende también, entre otros factores, del conocimiento acerca de los alimentos, de los incentivos de compra por parte de las tiendas y del valor atribuido a las cosas, es decir, de la percepción de cuál producto en la tienda vale realmente el precio que posee, así como de factores como la aceptabilidad social, la raza, la etnia, los gustos y las preferencias (Freedman; Blake; Liese, 2013; Rose et al., 2010).

A título de ejemplo de esa relación, según el bagaje teórico de los antepasados mayas y la experiencia, existe una clasificación alimenticia. Ésta se basa en la naturaleza del alimento, que puede ser clasificado como “frío” o “caliente”. Los calientes son beneficiosos al organismo debido a que preservan la temperatura corporal (Galindo; Chang, 2014), mientras los fríos no lo son. De forma que, en la formulación de políticas o de recomendaciones nutricionales, no deben pasarse por alto esos saberes y prácticas que inciden en el poder de decisión.

White (2007) advierte que dicho poder también se ve afectado por el incentivo al consumo de alimentos propio de la estructura del mercado actual. Esto ha sido objeto de investigación con el fin de sustentar el redireccionamiento de las políticas públicas de regulación, culturalmente aceptadas, en defensa del consumidor.

Para asegurar la aceptación cultural es importante conocer los procesos, los sentidos atribuidos y cómo se alimentan las comunidades rurales. Por ejemplo, Soares y Coelho (2008) muestran que las familias, ante la incapacidad de asegurar alimentos de calidad y seguir las orientaciones de los servicios de salud, optan por productos que se puedan compartir fácilmente, que duren más en la alacena y produzcan sensación de saciedad, así como un eventual aumento de peso, ya que con esto invisibilizan su situación de pobreza ante la sociedad, aun cuando se posean deficiencias alimenticias. De manera que, en esas familias, el correcto cuidado alimenticio del infante se pierde en detrimento de las preocupaciones de la vida diaria. Conociendo estos aspectos, es posible incorporar esos sentidos y significados en la re-educación alimentaria, por ejemplo.

Además la vulnerabilidad en cuanto al acceso a los alimentos, en el caso guatemalteco, continuará inserta dentro de una lógica de mercado, individualizándose por completo la responsabilidad del acto alimenticio, sin considerarse factores como el trabajo informal y la pobreza, agravados por un Estado que no privilegia las condiciones sociales y de seguridad social. Reflejo de lo anterior, Guatemala es el penúltimo país de América Latina en gasto social, al que se destina tan sólo el 8.1% del PIB (Acosta; Almeida; Pena, 2016). En el contexto brasileiro, Silva (2014), explicara el bajo gasto social por la existencia de un Estado que deja en manos de las alianzas con el sector privado y de las prácticas de solidaridad lo que debería ser su obligación garantizar.

De tal forma, delante de la persistencia de la pobreza y la desigualdad social dentro del campo del acceso a la alimentación, deben plantearse políticas que se correspondan con un Estado incluyente, por medio de programas de protección social no contributivos dirigidos a los más vulnerables, mientras se creen otros mecanismos de sostenibilidad, a través de la inserción y dignificación de la población, garantizándose los derechos económicos, sociales y culturales (Martínez; Cecchini, 2011), en este caso, de los ciudadanos guatemaltecos.

Un ejemplo de dichos programas son las políticas de transferencia en efectivo, pertenecientes al sistema de protección social. Este sistema también es responsable de las políticas contributivas (seguridad social) y de la regulación del mercado laboral, con el fin de proteger el trabajo decente, las políticas de antidiscriminación y la eliminación del trabajo infantil (Bertranau, 2008; Martínez; Cecchini, 2011). Todas incidiendo en el derecho a la alimentación, por medio de la mejora de la capacidad adquisitiva y por tanto, del acceso a los alimentos.

Actualmente existe una transición del término “transferencias condicionadas en efectivo” a “transferencias en efectivo con corresponsabilidad”, lo cual otorga dinero a las familias no solo bajo la responsabilidad de cumplir ciertas obligaciones, sino también responsabiliza al Estado de garantizar las condiciones favorables que permitan la inserción en el mercado del trabajo y el acceso a servicios básicos, sobre la base de reconocer la desigualdad existente en la estructura económica, laboral y social, para, de forma equitativa, garantizar el pleno desarrollo de los ciudadanos (Bertranau, 2008; Cohen; Franco, 2006).

La primera experiencia de transferencias en efectivo en Guatemala se remonta al 2008, durante el gobierno de Álvaro Colom, por medio de la creación del Consejo de Cohesión Social, que también tendría a su cargo el programa de Comedores Solidarios, como un mecanismo para que personas en condición de calle pudieran adquirir alimentos por un costo accesible (Guatemala, 2008).

Dichos programas dieron un primer paso en otorgar recursos y alimentos para los más pobres, sin embargo, fueron implementados de forma focalizada, errática, con atrasos y guiándose por criterios que excluyeron departamentos de alta vulnerabilidad nutricional, sin articularse con otras políticas destinadas a la emancipación de sus beneficiarios (PDH, 2009), contrario al caso del programa *Bolsa Familia* que, según Rego y Pinzani (2014) permitió la disminución de la pobreza y la dignificación de la población históricamente marginalizada, que adquirió la posibilidad de ser autónoma.

Otro programa de acceso a la alimentación de importante potencial para la comunidad infantil maya es el Programa de Alimentación Escolar. En Guatemala el primer proyecto de Alimentación Escolar comenzó en 1959 por medio de la cooperación internacional, no obstante, solo fue desarrollado, sin interrupciones, a partir de 1985. Aunque el programa está en ejecución, son pocos los estudios publicados que evalúen su impacto, debido, en parte, a las múltiples formas que ha adoptado, lo que imposibilita conocer su eficiencia y eficacia (Alvarado, 2014).

Debido, principalmente, a las características calóricas deficientes de los alimentos que oferta y a la inconsistencia en la entrega de los mismos, se ha constituido como un programa de refacción escolar, distante de la propuesta ideal: brindar un alimento con el objetivo de evitar la sensación de hambre en el momento del aprendizaje, mejorando la concentración y el desempeño escolar. Además, debe poseer un valor social de carácter estratégico al involucrarse en el proceso de enseñanza aprendizaje, constituyéndose una práctica pedagógica que promueva la seguridad alimentaria y nutricional reduciendo privaciones vividas en el hogar (Brasil, 2007; Freitas et al., 2013; Libermann; Bertolini, 2015).

Existen experiencias positivas de alimentación escolar, como, por ejemplo, el caso brasileño, que, aunque comenzó con la participación de la comunidad internacional y brindándose una simple merienda (Brasil, 1955), consiguió evolucionar. De esta forma, la alimentación escolar fue incluida como derecho constitucional en 1988 y, posteriormente, en las directrices y bases de la educación nacional. Actualmente, el programa de alimentación escolar se extiende de forma universal, incluye a un

nutricionista como responsable técnico del programa y utiliza productos locales provenientes de la agricultura familiar, priorizándose los alimentos orgánicos y agroecológicos, así como, alimentos restringidos de azúcar, grasas y sal, fomentándose la participación comunitaria (Barbosa, 2012).

## Políticas de utilización biológica de los alimentos

La utilización biológica de los alimentos se refiere a la capacidad del organismo de utilizar los alimentos que se consumen para convertirlos en nutrientes que posteriormente serán asimilados. Para que esto suceda se requiere que el alimento conserve su calidad desde la cosecha, la compra y la manipulación hasta el consumo, lo cual implica que sea inocuo y realmente posea propiedades nutritivas (FAO, 2006).

Quizás una de las áreas más desafiantes e imprescindibles en la implementación de políticas públicas de seguridad alimentaria sea la de utilización biológica, no por la dificultad de formularlas, sino por su amplitud. Esa cobertura incluye, sin ser exhaustivos, medidas de saneamiento ambiental, provisión de servicios de salud pública, educación alimentaria culturalmente adaptada y una adecuada vigilancia sanitaria de los alimentos, cada una de estas acciones garantizadas con corresponsabilidad del Estado.

Estudios apuntan (Jesus et al., 2014; Kavosi et al., 2014; Sobrino et al., 2014) que la ausencia de condiciones de saneamiento ambiental; la precaria atención pre-natal; las condiciones de vivienda inadecuadas; la morbilidad infantil; la existencia de fuentes de agua no potable, aumentan el riesgo de padecer déficit nutricional en los niños. Contrario a esas condiciones, estudios de cohortes (Hoddinott et al., 2013; Horton; Steckel, 2013; Victora et al., 2015) muestran que aquellos que poseen control pre-natal, lactancia materna, acceso a la educación, mejores condiciones socioeconómicas, en la vida adulta logran mejores oportunidades laborales y remuneración salarial.

A pesar de la importancia de dichos servicios, según la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada en 2014, sólo el 77.8% de la población posee una fuente de abastecimiento de agua mejorada<sup>2</sup>, siendo el acceso mayor en el área urbana, donde alcanza al 89.0% del total de la población, a diferencia del área rural, donde apenas el 64.4% de los hogares cuentan con dicho recurso. Por otro lado, solo el 58.3% del total de la población posee condiciones apropiadas de saneamiento ambiental, mientras que, si considerásemos esta cifra según el área de residencia, la situación en el área rural es crítica, al alcanzar sólo al 28.9% de los hogares (Guatemala, 2015).

La situación continúa siendo crítica en el área rural a pesar de la aprobación de la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, en el 2012, que pretendía mejorar la infraestructura existente y ampliar la cobertura en municipios priorizados debido a sus tasas de desnutrición, pobreza y morbimortalidad infantil. No obstante,

---

<sup>2</sup> Agua mejorada corresponde a la existencia de tubería dentro del hogar, o en el terreno de residencia, o chorro público (Guatemala, 2015).

no se explicitaron los mecanismos que se llevarían a cabo para implementar la política y se priorizaron apenas criterios referidos a la localización geográfica de las áreas, desconsiderándose otros factores como la situación familiar específica. Otras políticas similares priorizaron familias de baja renta según criterios universales y se desarrollaron dependiendo del fin que poseyera el agua, a saber, consumo o producción (Brasil, 2011).

El acceso a la salud en Guatemala enfrenta grandes desafíos, desde el bajo financiamiento, de un 7.1% del PIB, que no ha presentado cambios en la última década, hasta la existencia de una infraestructura prácticamente estática. El 90% del gasto en salud proviene del bolsillo del usuario (WHO, 2011). Además, el 70.9% del personal de salud se concentra en la capital, quedando en situación de vulnerabilidad las regiones más apartadas del país (URL, 2008).

Mientras tanto, habitantes de muchas regiones del país ven su movilidad hacia los servicios de salud dificultada por las características geográficas de las zonas, y, aunque el atendimento en el servicio de salud sigue siendo gratuito, implica un gasto en transporte y medicamentos, por lo tanto, prefieren invertir en acudir a las farmacias que brindan atención en la lengua local, respetando las creencias y cultura. A ellas acuden sin miedo al mal trato y discriminación que han encontrado en el sector de la medicina tradicional (Hautecoeur; Zunzunegui; Vissandjee, 2007).

Por otra parte, la educación alimentaria ha ganado espacio, especialmente con las guías alimentarias como herramientas. Dichas guías se enfocan tanto en la deficiencia nutricional, como en la desnutrición y la obesidad, con el objetivo de recomendar la cantidad y calidad de los alimentos dentro de patrones dietéticos adecuados, basándose en argumentos científicos y respetando las características de cada grupo etario, para que sus recomendaciones posean mayor aceptabilidad de acuerdo a los alimentos típicos de cada grupo. Debe darse especial atención a las guías para niños menores de dos años, atendiendo a las características ambientales, culturales y escolares de la población (Barbosa; Salles-Costa; Soares, 2006).

De forma que la utilización biológica de los alimentos es un área multidimensional de suma importancia, que muestra que la seguridad alimentaria no depende de un solo aspecto. Por ejemplo, el garantizar a las familias el poder adquisitivo sin una educación alimentaria continua y de pertinencia cultural, bajo condiciones insalubres e inaccesibilidad a la educación, no garantizará mejorar el estado nutricional de las familias y, peor aún, tampoco garantizará el rompimiento de la cadena intergeneracional de la desnutrición.

## Políticas para asegurar la estabilidad alimentaria

Este eje de la seguridad alimentaria garantiza el acceso y la disponibilidad constante a los alimentos. La falta de estabilidad alimentaria puede conducir a agravar la situación nutricional que subyace a eventos causantes como, por ejemplo, el hambre estacional o la temporada de hambre, consistente en el deterioro predecible y recurrente de la



situación alimenticia como consecuencia de la escasez de alimentos por el cambio de estación, los desastres naturales inesperados (sequías, inundaciones, terremotos) o los desastres humanos (guerra, refugiados) (FAO, 2006).

En el contexto centroamericano es importante desarrollar este tipo de políticas debido a la ubicación y características geotectónicas, que hacen susceptibles a los países de la región de sufrir amenazas naturales, por ejemplo, inundaciones, huracanes, sequías, terremotos y deslizamientos. Como consecuencia del cambio climático los desastres hidrometeorológicos han ido en aumento (FAO, 2014).

En el caso particular de Guatemala, que se encuentra localizada en una zona de convergencia intertropical y de influencia de los fenómenos del Niño y de la Niña y entre el Océano Atlántico y Pacífico, entre 1998 y 2014, se ha registrado un total acumulado de ocho eventos hidrometeorológicos extremos ligados al cambio climático. Las pérdidas y los daños acumulados han sido millonarios. Han afectado principalmente los sectores de infraestructura, agricultura y salud (Guatemala, 2015), provocando constantes crisis alimentarias.

Para Prado-Córdova (2011), las crisis alimentarias y la hambruna son el reflejo de la inestabilidad alimentaria y de la falta de prevención, producto no sólo de inclemencias climáticas, sino de una estructura económica que beneficia a los grandes productores, y la ausencia de sustentabilidad ambiental, por medio del uso indiscriminado de los recursos naturales. Dicho contexto traerá como resultado la desaparición física de quienes padecen las consecuencias más agudas de inseguridad alimentaria y pobreza extrema. Por lo tanto, las políticas de estabilidad alimentaria, deben ir acompañadas de un sistema legal que garantice la inclusión y protección de los pequeños agricultores dentro del mercado, así como la sustentabilidad de sus cultivos ante las variaciones estacionales, aunque el desafío mayor será la modificación de la estructura institucional actual que perpetúa la exclusión maya y privilegia a las grandes corporativas.

## Consideraciones finales

El derecho a la alimentación y la lucha contra el hambre y la pobreza extrema son temas tan importantes en la actualidad como lo han venido siendo durante el transcurso de la historia. Es un desafío para Guatemala alcanzar las metas propuestas en acuerdos internacionales y garantizar el derecho a la alimentación en la Constitución guatemalteca, ratificado en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, principalmente, el derecho de la población infantil maya, cuyo estado actual es producto de una historia de políticas y una estructura institucional excluyente.

Es importante que las acciones realizadas en pro del fin del hambre sean políticas de Estado y no de origen partidista a fin de no retroceder en los posibles avances. Durante ese proceso, la evaluación constante juega un papel importante a fin de evaluar las modificaciones, cambios o eficacia de los programas y políticas implementados. Este es un papel que debe ser asumido por la sociedad civil y las universidades.

Una serie de políticas públicas pueden contribuir al avance en la lucha contra la inseguridad alimentaria para el rompimiento de la cadena intergeneracional de desnutrición y pobreza. Esas políticas deben ser formuladas considerándose la multidimensionalidad de la seguridad alimentaria, respetando la cultura de los pueblos mayas y reivindicándose su lugar en la sociedad como ciudadanos, por medio de la garantía de condiciones sociales y de salud apropiados, derechos históricamente negados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACOSTA, P. A.; ALMEIDA, R. K.; PENA, C. L. **Central America Social expenditures and institutional review**: Guatemala. Washington, DC: World Bank Group, 2016.

ALVARADO, A. L. **Evaluación del cumplimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PAE), en las escuelas del municipio de El Asintal, Retalhuleu, durante el periodo 2011-2012**. Quetzaltenango: Universidad Rafael Landívar, 2014.

BARBOSA, N. **Análisis detallado de las políticas de alimentación escolar en América Latina para el fortalecimiento del programa de alimentación escolar en Colombia**. Bogotá: FAO, 2012.

BARBOSA, R. M. S.; SALLES-COSTA, R.; SOARES, E. de A. Guias alimentares para crianças: aspectos históricos e evolução. **Revista de Nutrição**, Campinas, v. 19, n. 2, p. 255-263, abr. 2006.

BECERRILL, V.; LÓPEZ, L. Sistema de salud de Guatemala. **Salud Pública de México**, Cuernavaca, v. 53, n. 2, p. s197-s208, 2011.

BERTRANAU, E. **Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe**. Santiago de Chile: CEPAL, 2008.

BEZERRA, T. A. et al. (In)segurança alimentar entre famílias com crianças menores de cinco anos residentes em área de vulnerabilidade social de Campina Grande, Paraíba. **Revista de Nutrição**, Campinas, v. 28, n. 6, p. 655-665, dez. 2015.

BRASIL. **Avaliação do Programa Nacional de Alimentação Escolar (PNAE): Censo Escolar 2004**. Brasília, DF, 2007.

CDESC. **Comentário Geral número 12: o direito humano à alimentação (art.11)**. New York, 1999.

COHEN, E.; FRANCO, R. Los programas de transferencia con corresponsabilidad en América Latina: similitudes y diferencias. In: \_\_\_\_\_. (Org.). **Transferencias con corresponsabilidad: una mirada latinoamericana**. México: FLACSO, 2006. p. 21-84.

DILLEY, M.; BOUDREAU, T. E. Coming to terms with vulnerability: a critique of the food security definition. **Food Policy**, v. 26, n. 3, p. 229-247, jun. 2001.

FAO. **The right to food**. Roma, 2000.

FAO. **Directrices voluntarias**: en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma, 2005.

FAO. **Seguridad alimentaria**: informe de políticas, 2006. Disponible em: [ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb\\_02\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf)

FAO. **Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en Centroamérica y República Dominicana**: 2014. Ciudad de Panamá, 2014.

- FAO. **The state of food insecurity in Latin America and the Caribbean**. Roma, 2015.
- FAO; IFAD; WFP. **The state of food insecurity in the world 2015: meeting the 2015 international hunger targets taking stock of uneven progress**. Roma: FAO, 2015.
- FLEISCHHACKER, S. E. et al. A systematic review of fast food access studies. **Obesity Reviews**, v. 12, n. 5, p. e460-e471, mai. 2011.
- FREEDMAN, D. A.; BLAKE, C. E.; LIESE, A. D. Developing a Multicomponent Model of Nutritious Food Access and Related Implications for Community and Policy Practice. **Journal of Community Practice**, v. 21, n. 4, p. 379-409, out. 2013.
- FREITAS, M. do C. S. de. **Agonia da fome**. Rio de Janeiro: Editora FIOCRUZ, 2003.
- FREITAS, M. do C. S. de et al. Escola: lugar de estudar e de comer. **Ciência & Saúde Coletiva**, Rio de Janeiro, v. 18, n. 4, p. 979-985, abr. 2013.
- GALINDO, M. A.; CHANG, L. P. Percepciones y comportamientos que condicionan el consumo alimentario en doce comunidades rurales de Guatemala. **Revista Antropología y nutrición**, v. 9, n. 1, p. 1-7, 2014.
- GUATEMALA. **Constitución política de la República de Guatemala**: decretada por la Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1985.
- GUATEMALA. **República de Guatemala**: encuesta nacional de condiciones de vida 2014. Guatemala, 2015.
- GUBERT, M. B.; SANTOS, L. M. P. DO. Determinantes da insegurança alimentar no Distrito Federal. **Comun. ciênc. saúde**, Brasília, DF, v. 20, n. 2, p. 135-141, abr./jun. 2009.
- HAUTECOEUR, M.; ZUNZUNEGUI, M. V.; VISSANDJEE, B. Las barreras de acceso a los servicios de salud en la población indígena de Rabinal en Guatemala. **Salud Pública de México**, Cuernavaca, v. 49, n. 2, p. 86-93, abr. 2007.
- HODDINOTT, J. et al. The economic rationale for investing in stunting reduction. **Maternal & child nutrition**, v. 9, Suppl 2, p. 69-82, set. 2013.
- HORTON, S.; STECKEL, R. Malnutrition: global economic losses attributable to malnutrition 1900–2000 and projections to 2050. In: LOMBORG, B. (Org.). **How much have global problems cost the world? A scorecard from 1900 to 2050**. 2. ed. New York: Cambridge University Press, 2013. p. 247-272.
- IWGIA. **Los pueblos indígenas de Guatemala**. Disponível em: <<http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala/66-esp-paises/guatemala/575-los-pueblos-indigenas-de-guatemala>>. Acesso em: 13 abr. 2017.
- JESUS, G. M. de et al. Déficit nutricional em crianças de uma cidade de grande porte do interior da Bahia, Brasil. **Ciência & Saúde Coletiva**, Rio de Janeiro, v. 19, n. 5, p. 1581-1588, mai. 2014.
- KAVOSI, E. et al. Prevalence and determinants of under-nutrition among children under six: a cross-sectional survey in Fars province, Iran. **International journal of health policy and management**, v. 3, n. 2, p. 71-6, jul. 2014.
- KEPPLE, A. W. **O estado da segurança alimentar e nutricional no Brasil: um retrato multidimensional**. Brasília, DF, 2014.
- LANG, T. Food policy for the 21st century: can it be both radical and reasonable? In: KOC, M. et al. (Org.). **For Hunger-proof cities: sustainable urban food systems**. Ottawa: International Development Research Centre, 1999. p. 216-224.

LIBERMANN, A. P.; BERTOLINI, G. R. F. Tendências de pesquisa em políticas públicas: uma avaliação do Programa Nacional de Alimentação Escolar - PNAE. **Ciência & Saúde Coletiva**, Rio de Janeiro, v. 20, n. 11, p. 3533-3546, nov. 2015.

MARTÍNEZ, S.; CECCHINI, R. **Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos**. Santiago de Chile: CEPAL, 2011.

ODHAG. **Situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala 2009-2010**. Guatemala, 2011. Disponível em: <http://www.odhag.org.gt/pdf/Ninez20092010.pdf>

ONU. **Declaração Universal dos Direitos Humanos**. New York, 1948. Disponível em: <http://www.dudh.org.br/wp-content/uploads/2014/12/dudh.pdf>

ONU. **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. New York, 1966.

ONU. **Convenção sobre os Direitos da Criança**. Roma, 1989.

PNUD. **Relatório do desenvolvimento humano 2015: o trabalho como motor do desenvolvimento humano**. Genebra, 2016.

PRADO-CÓRDOVA, J. P. El sustrato de la perpetuación del hambre en Guatemala. **Agricultura, sociedad y desarrollo**, Texcoco, v. 8, n. 1, p. 79-88, jan./abr. 2011.

REGO, W.; PINZANI, A. **Vozes do bolsa família: autonomia, dinheiro e cidadania**. São Paulo: Unesp, 2014.

ROSE, D. et al. The importance of a multi-dimensional approach for studying the links between food access and consumption. **Journal of Nutrition**, v. 140, n. 6, p. 1170-1174, jun. 2010.

SÁNCHEZ-MIDENCE, L. A.; VICTORINO-RAMÍREZ, L. Guatemala: cultura tradicional y sostenibilidad. **Agricultura, sociedad y desarrollo**, Texcoco, v. 9, n. 3, p. 297-313, jul./set. 2012.

SILVA, M. O.; YASBEK, M. C.; DI GIOVANNI, G. **A política social brasileira no século XXI: a prevalência dos programas de transferência de renda**. 7. ed. São Paulo: Cortez, 2014.

SOARES, M. D.; COELHO, T. C. B. O cotidiano do cuidado infantil em comunidades rurais do Estado da Bahia: uma abordagem qualitativa. **Revista Brasileira de Saúde Materno Infantil**, Recife, v. 8, n. 4, p. 463-472, dez. 2008.

SOBRINO, M. et al. Desnutrición infantil en menores de cinco años en Perú: tendencias y factores determinantes. **Rev. Panam. Salud Pública**, v. 35, n. 2, p. 104-112, 2014.

URL. **Información sobre recursos humanos de salud en Guatemala**. Guatemala, 2008.

VALENTE, F. L. S. Fome, desnutrição e cidadania: inclusão social e direitos humanos. **Saúde e Sociedade**, São Paulo, v. 12, n. 1, p. 51-60, jan./jun. 2003.

VICTORA, C. G. et al. Association between breastfeeding and intelligence, educational attainment, and income at 30 years of age: a prospective birth cohort study from Brazil. **The Lancet Global Health**, v. 3, n. 4, p. e199-e205, abr. 2015.

WHITE, M. Food access and obesity. **Obesity Reviews**, v. 8, n. s1, p. 99-107, mar. 2007.

WHO. **WHO global health expenditure atlas**. Suíça, 2011.

## Resumen

Siendo la seguridad alimentaria y nutricional un derecho universal y garantizado por la legislación guatemalteca, este artículo se propone describir la situación de vulnerabilidad nutricional de la población infantil guatemalteca, especialmente maya, y las políticas de seguridad alimentaria que pudiesen implementarse para abordar la problemática, realizando una descripción de acuerdo a las dimensiones que engloba ese concepto. Se describen los potenciales desafíos que precisan ser pensados, comprendiendo que es necesario reivindicar los derechos de la ciudadanía infantil maya guatemalteca, a través de políticas públicas integrales, a modo de romper la cadena intergeneracional de la desnutrición y la pobreza.

**Palabras clave:** seguridad alimentaria, salud de poblaciones indígenas, políticas públicas, Guatemala.

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 11/10/2016

**FECHA DE ACEPTACIÓN:** 02/06/2017



### **Cristian David Osorio Figueroa**

Médico clínico general graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Guatemala. Máster en Salud Colectiva por la Universidade Estadual de Feira de Santana (UEFS), Brasil. Miembro del Núcleo de Investigación en Salud Colectiva (NUSC/UEFS), en el área de políticas, planificación y gestión en salud.

E-mail: [crisgibb@hotmail.com](mailto:crisgibb@hotmail.com)



### **Thereza Christina Bahia Coelho**

Médica graduada por la Universidade Federal da Bahia (UFBA), Brasil, maestría en Salud Comunitaria (UFBA), doctorado en Salud Pública (UFBA) y pos-doctorado en la University of Essex, Inglaterra y Universidad de Lanús, Argentina. Profesora titular de la Universidade Estadual de Feira de Santana (UEFS), Brasil, donde coordina el núcleo de Salud Colectiva (NUSC).

E-mail: [tcuide@yahoo.com.br](mailto:tcuide@yahoo.com.br)